

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN TERCERA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN**

**41/13/6 Enc.-** Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla.

**Importe Encomienda antes de la modificación:** trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un Euros con cincuenta y tres Céntimos de Euro (386.441,53 Euros) IVA excluido.

**Importe Encomienda después de la modificación:** quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y siete Euros con doce céntimos (544.577,12 Euros) IVA excluido.

Año	Posición	Proyecto	Denominación	Importe
2015	1400030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	+ 9.940,50 €
2016	1400030000 03 60800 14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	+ 148.195,09 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 17 de diciembre de 2013 se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios,S.A.(TRAGSATEC) la realización de la mencionada encomienda, con un periodo de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

**Segundo.-** El importe de la encomienda ascendía a cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y dos Euros con siete céntimos de Euro (426.432,07 EUROS) IVA incluido.

**Tercero.-** Con fecha de 23 de junio de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda para la actualización del IVA conforme a la Ley 28/2014 que modifica la Ley 37/1992, del Impuesto del valor añadido (implicando la no sujeción al IVA a partir del 1 de enero de 2015, lo que supuso un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 39.990,54 Euros) y la actualización de tarifas (lo que supuso un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de 9.940,50 Euros), quedando por tanto el importe de la encomienda después de esta Modificación en 396.382,03 Euros.

**Cuarto.-** Con fecha de 21 de octubre de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión que deje sin efectos parte de la modificación operada con fecha de 23 de junio, en concreto en lo referente a la actualización de tarifas. Ello se debe al Informe emitido por la Intervención General del Estado por el que se resuelve la consulta planteada sobre la aplicación del incremento de tarifas del grupo TRAGSA, acordado por la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA el pasado 16 de diciembre de 2014, del que se concluye que las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplican a las nuevas encomiendas que formule la Administración a partir de su aprobación o de la fecha en que en ella se acuerde, pero no a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso. De conformidad con lo anterior se deja sin efecto la aplicación del Acuerdo de 16 de diciembre de 2014 de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, disminuyéndose el importe de la encomienda en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.940,50 Euros).

**Quinto.-** Con fecha de 11 de noviembre de 2015 se solicita mediante Memoria una nueva modificación de la Encomienda de Gestión de referencia en el sentido de volver a incrementar la cantidad disminuida en NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.940,50 Euros). Ello debido a la publicación del Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015, con independencia de que tales encomiendas se hayan formalizado a partir del 1 de enero de 2015 o con anterioridad a esta fecha, previa la tramitación del correspondiente expediente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. A consecuencia de lo anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha comunicado el 10 de noviembre de 2015 a todas las Intervenciones Delegadas la posibilidad de tramitar las modificaciones de encomiendas de gestión a TRAGSA y sus filiales, que a 1 de enero de 2015 ya se encontraran en curso, aplicando las nuevas tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2015.



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación: z7HGjPp8TIMtGkd6u9Bb4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3
			
z7HGjPp8TIMtGkd6u9Bb4w==			

A su vez en la referida Memoria, dado que se mantiene la justificación expuesta por la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal en la memoria de 19 de noviembre de 2013 sobre la necesidad de acudir a la utilización de la encomienda, se solicita la Prórroga del servicio por doce meses y la tramitación del correspondiente documento contable AD para la anualidad de 2016 por importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (148.195,09 Euros).

VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 17 de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para la custodia, archivo, gestión documental y administrativa de los fondos documentales generados por los distintos partidos judiciales de Sevilla, en los siguientes apartados, conforme a lo expuesto anteriormente, que quedará redactado como sigue:

**9. - PLAZO DE EJECUCIÓN**

*El plazo de ejecución será de TREINTA Y SEIS (36) meses desde la notificación, sin perjuicio de que, antes de la finalización de dicho plazo, mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, pueda acordarse la prórroga de la encomienda con las modificaciones que, en su caso, se decidan. Se emitirán certificaciones mensuales.*

**11.- PRESUPUESTO**

*Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., de la presente encomienda a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (544.577,12 Euros) IVA incluido. En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, todo ellos de acuerdo con el presupuesto detallado que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las Tarifas Tragsa, 2011 adaptadas a la modificación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras normas, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido*

Año	Aplicación/Partida presupuestaria	Proyecto	Operación	Importe euros
2013	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	49.110,00
2014	0.1.10.00.03.00.608.00.14B	2005001609	Plan Archivos Judiciales	146.900,40
2015	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	200.371,63
2016	1400030000 G/14B/60800/98	2005001609	Plan Archivos Judiciales	148.195,09
<b>TOTAL</b>				<b>544.577,12</b>

**SEGUNDO.-** Tramitar documento AD por importe de 9.940,50 Euros, para actualizar los créditos de la anualidad 2015, así como documento AD por importe de 148.195,09 Euros en la anualidad 2016, conforme a lo ya expuesto.



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación: z7HGjPp8TIMtGkd6u9Bb4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3
 z7HGjPp8TIMtGkd6u9Bb4w==			

**SERVICIO PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES EN SEVILLA.**

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN**

Cod	Ud	Concepto	Presupuesto Anualidad 2015	Presupuesto Anualidad 2016
1	Caja	Organización y Traslado de la documentación	0,00	0,00
2	Caja	Guarda y custodia de la documentación	122.949,31	101.015,09
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de la documentación	802,16	1.480,00
4	Ud	Servicio de Préstamo y entrega de documentación	13813,88	7.340,00
5	Ud	Inventario Somero	62806,28	38.360,00
<b>TOTAL</b>			<b>200.371,63</b>	<b>148.195,09</b>

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR  
Por Orden de Delegación de Competencias de 1 de julio de 2013  
(BOJA 133, de 10 de julio).  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M<sup>a</sup>. Teresa García de Casasola Gómez



C/Zaragoza n°8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación: z7HGjPp8TIMtGkd6u9Bb4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



z7HGjPp8TIMtGkd6u9Bb4w==